

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

42899 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliego de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los pliegos de cargos formulada en los expedientes sancionadores siguientes.

Expediente: D-594/2011 Interesados: Don José Antonio García Rodríguez y doña M.^a Teresa García Rodríguez, domiciliados en Beniajan-Murcia y Murcia y N.I.F. 27466892-Q y 27453032-W respectivamente, por haber vallado en zona de policía y servidumbre. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-577/2011 Interesado: Aniceto López Cuadrado, domiciliado en Lorca-Murcia y N.I.F. 23252871-D, por haber realizado el depósito indirecto de purines de cerdo en la parcela 60 polígono 57 y en zona de policía de un barranco innominado. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción hasta 6.010,12 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio).

Expediente: D-561/2011 Interesados: D. Lily Lindsay Diana, Carina Sandertoft Hughes Lena, Denis Law y Jean Luc Barbot, domiciliados en Mazarrón-Murcia, por ocupación de cauce y zona de servidumbre. Dicha infracción a la Ley de aguas se ha calificado como leve, correspondiéndole una sanción de hasta 6.010,12 Euros (Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – Real Decreto 1/2001, de 20 de julio).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 16 de diciembre de 2011.- El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

ID: A110092455-1